

Provincia de Huesca

Diputación Provincial de Huesca, Juan José Marimón Marimón.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Arganda del Rey, José María García Ramos.
Ayuntamiento de Coslada, Francisco Chorot Nogalés.
Ayuntamiento de Móstoles, Alejandro Iriarte Pérez.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Estepona, Enrique Balmaseda Guerrero.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de la Gomera, Ventura Rodríguez Calleja.
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, Enrique Fages Segura.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Soria, José Jiménez Torrecilla.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Tarragona, José Ramón Souto Orosa.

Provincia de Teruel

Diputación Provincial de Teruel, Mariano Llobet Román.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alacuas, Leandro López Soler.
Ayuntamiento de Carcagente, Juan José Corral García.
Ayuntamiento de Játiva, Emilio Domínguez García.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Valladolid, Francisco López Merino.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Baracaldo, Florencio Guridi Sagastagoia.
Ayuntamiento de Basauri, Pedro José García de la Mora.
Consorcio de Transportes de Vizcaya, Luis María Angulo Errazquin.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra los nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su provincia respectiva.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20262 *ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se designan Consejeros Nacionales de Educación en representación del Ministerio de Comercio y Turismo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Real Decreto 658/1978, de 2 de marzo, Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejeros Nacionales de Educación en representación del Ministerio de Comercio y Turismo a los siguientes señores: Titular, don Luis María Linde de Castro, Secretario General Técnico, y suplente, don Javier

Bas Pascual, Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

20263

ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se nombran Catedráticos en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declaración y Escuela Superior de Canto de Madrid a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre, para la asignatura de «Estética e Historia de la Música» en los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba (una), Málaga (una) y Valencia (una).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para proveer tres cátedras de «Estética e Historia de la Música» vacante en los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba (una), Málaga (una) y Valencia (una).

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta del Tribunal por orden de puntuaciones se atiene a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y que durante la práctica de los ejercicios no se han producido quejas ni formalizados reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar:

A don Antonio Gallego Gallego, Catedrático numerario de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio Superior de Música de Valencia. Número que le corresponde de Registro de Personal: A19EC119. Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1942.

A don Antonio Martín Moreno, Catedrático numerario de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio Superior de Música de Málaga. Número que le corresponde de Registro de Personal: A19EC120. Fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 1948.

A don Gonzalo Martín Tenllado, Catedrático numerario de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio Superior de Música de Córdoba. Número que le corresponde de Registro de Personal: A19EC121. Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1944.

Los interesados percibirán el sueldo o gratificación con arreglo al índice de proporcionalidad 10 y demás emolumentos que en su caso le correspondan, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

20264

ORDEN de 18 de julio de 1978 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de Carrera, referida al 1 de julio de 1977, del Cuerpo Técnico de Administración Sindical del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.

A los efectos del artículo 1.º, 2, del Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, he tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de Carrera del Cuerpo Técnico de Administración Sindical del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, referida al 1 de julio de 1977.

Esta relación es provisional a todos los efectos y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse hasta tanto no se eleve a definitiva dicha relación circunstanciada.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden, los interesados podrán formular directamente ante el Ministro de Trabajo, Presidente del Consejo de Administración de A. I. S. S., las reclamaciones que estimen pertinentes con referencia a los datos que figuran en la repetida relación.

Madrid, 18 de julio de 1978.

CALVO ORTEGA